

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Don Luis López Ballesteros y Fernández, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que dispuesto por la Comisaría general de Abastecimientos, con fecha 9 del actual, que se forme por los Gobiernos civiles un inventario de las existencias de algodón e hilados y otro relativo a las de cebada, avena, algarroba, alfalfa, heno y demás elementos de forraje que existan en esta provincia, para el cumplimiento de los mencionados servicios, he dispuesto:

Algodones.

1.º Que los fabricantes, almacenistas y comerciantes de hilados de algodón, comprendidos en el precitado acuerdo, presenten en este Gobierno una relación jurada en la que con toda precisión hagan constar las existencias que tengan en su poder.

2.º Los expresados señores indicarán concretamente las partidas que tengan compradas, las que estén en camino, nombre de los buques cuando vengán embarcadas y darán cuenta de los contratos de venta de algodón que hubieren celebrado.

3.º Los fabricantes harán constar en las relaciones el algodón consumido en este año.

Forrajes.

Los cosecheros, almacenistas y ven-

dedores de cebada, avena, algarroba, alfalfa y heno, presentarán en este Gobierno relación jurada, en la que hagan constar las cantidades que de los expresados productos tengan en su poder.

Previsiones.

Las relaciones juradas a que se refiere este Bando serán presentadas en las oficinas de este Gobierno, concediendo para ello el plazo de tres días, a contar desde esta fecha, debiendo estar firmadas por los interesados, que responderán de la exactitud de las mismas, advirtiéndole a todos que el incumplimiento de lo mandado, así como las ocultaciones en que incurran, serán castigadas con la multa de 500 a 5.000 pesetas, que me autoriza para imponer el artículo adicional de la ley de Subsistencias de 23 de Noviembre de 1916.

En los pueblos de esta provincia, las mismas relaciones juradas se enviarán a este Gobierno por conducto de los Alcaldes respectivos, dentro de igual plazo y con idénticas sanciones.

El Excmo. Sr. Alcalde de esta Corte y los Alcaldes de los pueblos de mi jurisdicción, informarán a este Gobierno no si tienen asegurado el consumo de los elementos de forraje o si disponen de sobrante, con el fin de abastecer a otras comarcas no productoras.

Lo que se hace público por medio de este Bando, que se insertará además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su exacto cumplimiento. En el periódico oficial se insertarán íntegros los acuerdos de la Comisaría general de Abastecimientos, para mayor ilustración de las personas a quienes se refiere.

Madrid, 11 de Diciembre de 1917.

Luis López Ballesteros.

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

Telegrama Circular de 9 del actual.

Comisario general Abastecimientos a Gobernador civil, Presidente Junta provincial Subsistencias.

Para atender a trascendentales y urgentes medidas de Gobierno, y en cumplimiento de mis deberes, indico a V. S. la necesidad de que haga en esa

provincia un inventario del algodón existente en fábricas y almacenes de fabricantes y comerciantes de hilados, y del que aguardan por estar en camino desde los puntos de donde se importe. Para ello exigirá V. S. a los comerciantes y fabricantes de hilados de algodón que haya en esa provincia, declaraciones juradas sobre dichas existencias. A los fabricantes se les pedirá además declaración sobre el consumo de algodón en este año.

El plazo para la presentación de declaraciones juradas no excederá de tres días, y con la advertencia de que la falsedad en lo declarado se castigará con la sanción máxima a que autoriza la Ley de 23 de Noviembre de 1916, y sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurra.

Ruego a V. S. respuesta a este despacho, con las advertencias y aclaraciones que considere oportunas.

Le saludo con todo afecto.

Telegrama Circular de 9 del actual.

Comisario general Abastecimientos a Gobernadores Presidentes Juntas provinciales Subsistencias.

Para evitar interpretaciones equivocadas respecto de los obligados a presentar declaraciones juradas de algodón, se aclara telegrama Circular, fecha de hoy, diciendo que han de declarar dicho producto todos los comerciantes e importadores de algodón. Por correo envío además indicaciones suplementarias.

Le saludo afectuosamente.

Telegrama de 10 del actual.

Comisario Abastos a Gobernador civil Presidente Junta provincial.

Como ampliación a mis dos telegramas circulares de ayer manifiesto a V. S. que los fabricantes y comerciantes darán en sus declaraciones juradas cuenta cabal de cuantas existencias posean de algodón, indicando además concretamente las partidas que tengan compradas, las que están en camino, con expresión de los buques en que se hubieran embarcado, así como también cuenta de los contratos de venta de algodón que hubieren celebrado.

Le saludo.

Telegrama de 9 del actual.

Comisario general Abastecimientos a Gobernador civil Presidente Junta Subsistencias.

Ruego a V. S. se sirva remitir urgentemente resumen existencias en esa provincia, de cebada, avena, algarroba, alfalfa y heno, consignando a la vez si dispone sobrante de dichas existencias con destino otras comarcas no productoras.

Le saludo.

Fomento.—Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 21 de Febrero próximo a las diez de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que tendrá lugar en el salón de equipajes de llegada en la estación del Príncipe Pío de esta capital.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse los días 18, 19 y 20 de Febrero, de las ocho a las catorce, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el Paseo Imperial.

Madrid, 11 de Diciembre de 1917.—El Gobernador, Luis López Ballesteros. (Núm. 6.024.)

PESAS Y MEDIDAS.—CIRCULAR.

En cumplimiento del art. 60 del Reglamento vigente de Pesas y Medidas, hago saber:

Que según dispone el art. 56 del mismo, el día 1.º de Enero próximo, dará principio la aferición periódica anual correspondiente al año 1918, dando principio por la capital conforme al artículo 57; a la que se destinarán todos

los días laborables de Enero y Febrero, pudiendo concurrir en ellos los comerciantes e industriales a las oficinas en cada una de las demarcaciones situadas; la del Norte, en la Plaza de Cristino Martos, 5, bajo; la del Este, en la calle Castelló, 5, bajo, y la del Oeste, en la calle de la Bola, 3, bajo; que estarán abiertas de ocho a las catorce, menos los sábados, en cuyos días serán de ocho a las doce y de las quince a las diecisiete.

Terminado este período, se varificará la aferición a domicilio, según dispone el art. 65.

Conforme al art. 50 y los efectos del 55, las tres oficinas estarán abiertas para la aferición primitiva todos los sábados del año, de las quince a las diecisiete horas.

Madrid, 10 de Diciembre de 1917.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

Diputación Provincial de Madrid

La Diputación Provincial, en sesión de tres de Noviembre último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, sacar a pública subasta las obras de habilitación del camino vecinal de San Martín de la Vega, a empalmar con la carretera general de Andalucía (trozo tercero), cuyo pliego de condiciones facultativas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de nueve a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, doce de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario,
S. Viñals.
(E.—666.)

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en su sesión de 6 de Diciembre de 1917, que se publican a los efectos del art. 64 de la ley provincial y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación, en 31 del Octubre del presente año.

Quedar enterada de haber sido designado D. Andrés González Alberdi, para representar a la Comisión de Gobernación, en la de Personal.

Adjudicar definitivamente el suministro de alpargatas a D. José Andión, al precio de una peseta el par.

Celebrar segunda subasta bajo el mismo tipo y pliego de condiciones para contratar el suministro de material de cura.

Otorgar poder notarial a favor del Diputado D. Angel López Rodríguez, para que representando a esta Corporación intervenga y firme la escritura particional de la testamentaría de doña Catalina Vilella y Costa, con las salve-

dades o reservas que estime oportunas, dando cuenta a la Diputación del resultado de su gestión.

Otorgar poder notarial a favor de los Letrados de la Beneficencia provincial, para que en representación de la Diputación, se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte contra la Real orden, por la que el Ministerio de la Gobernación desestimó la alzada interpuesta por el mismo Ayuntamiento y aprobó la cuota señalada a dicha Corporación municipal, por el contingente provincial para el año 1915; y que este poder general se haga extensivo a casos análogos para cuantos recursos contencioso-administrativos promuevan los Ayuntamientos de la provincia contra el reparto provincial.

Quedar enterada del donativo de 1.000 libras de chocolate hecho a los enfermos del Hospital provincial por doña Liboria Pérez, y conceder a la donante un voto de gracias.

Desestimar la moción del Diputado Sr. Pi y Arsuaga, en la que se proponía la creación de un Cuerpo de estomatólogos.

Modificar, de conformidad con la moción del señor Visitador del Hospicio, Sr. Rodríguez Díaz, los arts. 166 y 167 del reglamento del citado establecimiento, en el sentido de que las gratificaciones mensuales que se conceden a los asilados, y a que se refiere el art. 65 del mismo, se impongan en la Caja Postal de Ahorros en vez de la Caja de Ahorros de Madrid, como en aquéllos se determina.

Desestimar la instancia de D. Alejandro Juez Alonso, en solicitud de que se le autorice a contraer matrimonio con una acogida de la Inclusa.

Conceder a D. Mariano Tamayo García, vecino de Santorcaz, el alojamiento en su domicilio de un acogido del Hospicio, en las condiciones del extornado.

Acceder a lo solicitado por Vicente Colás Cela, y en su virtud entregarle la cartilla del Monte de Piedad que correspondió a su esposa en 1912, como acogida en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Entregar a Julia Orfila el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional que la correspondió como acogida del Asilo de las Mercedes.

Desestimar la instancia de Gregoria López, acogida que fué de la Inclusa, por no haberla correspondido ningún premio de la Lotería Nacional.

Manifestar a Sofía Fernández Bueno, que el niño cuya entrega solicita, falleció en el Asilo de San José el 28 de Junio último.

Proceder a la confección de seis uniformes para porteros, y veinticinco para ordenanzas de las oficinas centrales, de conformidad con el presupuesto formulado por el Maestro sastre del Hospicio, y cuya confección ha de hacerse en el taller de dicho establecimiento.

Aprobar la cuenta de gastos menores de la Diputación provincial, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Anunciar nuevo concurso para la adquisición del mobiliario de las oficinas centrales, en la nueva casa palacio pro-

vincial, en iguales condiciones que el declarado desierto.

Desestimar la proposición de la casa Munar y Guitart, ofreciendo 450 pesetas por todo el material que hay en los sótanos de la casa de la calle de Fomento, núm. 2, y que se venda dicho material al peso y a los precios corrientes en plaza, y con intervención facultativa.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar en pública subasta el servicio de bagajes de esta provincia durante los años 1918 y 1919, sirviendo de tipo la cantidad de 14.000 pesetas anuales.

Estimar el recurso de agravios interpuesto por D. Manuel López y otros industriales, comerciantes y propietarios de Chamartín de la Rosa, contra el presupuesto del Ayuntamiento para el corriente año, en cuanto al tipo de tarifa del arbitrio de pesas y medidas, que deberá fijarse en el 1 por 100, como máximo, del valor del objeto transferido, y desestimar los demás agravios formulados.

Aprobar las cuentas de Colecturía correspondientes al mes de Octubre último.

Tomar en consideración la moción del Sr. Bergia para que se conceda un subsidio extraordinario a los empleados provinciales en la misma forma que lo ha hecho el Estado; y pasarla a la Comisión de Hacienda para su informe.

Ayuntamientos

CAMPO REAL

El día dieciséis del actual se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas siguientes para el año próximo de mil novecientos dieciocho:

A las diez la del arbitrio de Mataadero, bajo el tipo de mil doscientas pesetas.

A las diez y media la del ídem de Puestos en la Plaza del Mercado, bajo el tipo de seiscientas pesetas.

A las once la del ídem de Puestos públicos ambulantes, bajo el tipo de seiscientas pesetas.

Si en alguna subasta o todas ellas no hubiere licitador se celebrará otra segunda, diez días después a las mismas horas, con la rebaja del diez por ciento, bajo las condiciones de los respectivos pliegos, que podrán ser anulados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Campo Real seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,
Mariano Alonso.
(E.—667.)

(Núm. 6.018.)

FUENTE EL SAZ

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este término para el próximo año, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días para que sea revisado por quien lo solicite.

Fuente el Saz, 22 de Noviembre de 1917.

El Alcalde,
Federico del Vado.

VALVERDE

Las listas de edificios y solares de este término municipal para los efectos tributarios de la contribución urbana

durante el año próximo de 1918, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde esta fecha, durante los cuales podrá ser examinada por quien lo tenga a bien y presentar las reclamaciones que crea oportunas y que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valverde, 23 de Noviembre de 1917.
El Alcalde, P. O.,
Gabino Fraile.

(Núm. 5.603.)

ZARZALEJO

Se hallan de terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario, y al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1918; y

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término, formadas también para el expresado año.

Zarzalejo, 23 de Noviembre de 1917.
El Alcalde, Baltasar Sánchez.

(Núm. 5.604.)

BUSTARVIEJO

Terminada la lista de la contribución urbana del Registro fiscal de edificios y solares para el año 1918, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, sólo contra errores aritméticos o de copia.

Bustarviejo, a 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Plaza.

(Núm. 5.605.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Desde el día de la fecha hasta el 19 de Diciembre próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1918.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

San Lorenzo del Escorial, a 24 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Félix Robles.

(Núm. 5.606.)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Las listas de edificios y solares de este término municipal para 1918 se hallan terminadas y expuestas al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 24 Noviembre 1917.—El Alcalde, Juan B. Moratilla.
(Núm. 5.608.)

NUEVO BAZTÁN

Las listas de edificios y solares de este término municipal se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 24 Noviembre 1917.
El Alcalde accidental, Víctor Díaz.
(Núm. 5.609.)

LOZOYA

Las listas cobratorias al padrón de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1918, se hallan terminadas y expuestas al públi-

co en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.
Lozoya, 22 de Noviembre de 1917. El Alcalde, José Lucas. (Núm. 5.610.)

VILLALBILLA

Se halla terminada y expuesta al público por espacio de ocho días la lista urbana, para los efectos tributarios por dicha contribución en el año 1918, la cual podrá ser examinada libremente por quien lo tenga a bien en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho plazo, a contar desde hoy.
Villalbilla, a 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Pedro Iraola. (Núm. 5.611.)

FRESNO DE TOROTE

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las listas cobratorias de la contribución, sobre edificios y solares de este término municipal correspondiente al año próximo de 1918, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por los contribuyentes que figuren inscriptos en las mismas, debiendo advertir que no se admitirán otras reclamaciones que aquellas que se refieran a errores aritméticos o de copia.
Fresno de Torote, a 24 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Luis Pérez. (Núm. 5.612.)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Las listas cobratorias de edificios y solares de esta localidad y su término para el año próximo de 1918, están terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones, las cuales han de versar sobre errores aritméticos y de copia.
Cabanillas de la Sierra, 23 de Noviembre 1917.—El Alcalde, Vicente de Guzmán. (Núm. 5.621.)

VENTURADA

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1918, se hallan terminadas y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones, contra errores aritméticos y de copia solamente.
Venturada, 23 de Noviembre de 1917. El Alcalde, Vicente Cid. (Núm. 5.622.)

HORTALEZA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1918, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia únicamente.
Hortaleza, 23 de Noviembre de 1917. El Alcalde, Eduardo Núñez. (Núm. 5.623.)

CERVERA DE BUITRAGO

Las listas de la contribución sobre Edificios y Solares de este término municipal, para el año de 1918, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por

término de ocho días, para oír reclamaciones.
Cervera de Buitrago, a 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O., Leocadio Vicente. (Núm. 5.624.)

NAVACERRADA

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de la contribución de Edificios y Solares de este término, para el año de 1918, con objeto de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.
Navacerrada, 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Alejandro Rubio. (Núm. 5.625.)

GARGANTILLA

Habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, correspondiente al próximo año de 1918, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día siguiente al de finalizar el plazo de exposición, a la hora de las diez de la mañana, en el local de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.
Gargantilla, a 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Marcos Siguero.—P. S. M., El Secretario, Gerónimo Velasco. (Núm. 5.627.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna. Por el presente hago saber: que por don Pedro García López, Cura Párroco de Morata de Tajuña, como tutor y por tanto legal representante de los menores Visitación y María Sangrador, se ha incoado expediente para acreditar el dominio en que dichos menores se hallan de la siguiente finca:
Una casa de la calle de Bravo Murillo, antes Malacuera y hoy Marqués de Aldama, de esta población, señalada con el número doce antes, número dieciséis moderno, que linda: derecha entrando, con casa de don Mariano Bernal y don Felipe Montalbán, hoy sus herederos; izquierda, herederos de don Manuel Esteban, y espalda, corrales de herederos de don Felipe Montalbán y los de don Jorge Bernal.
Dicha casa se halla afecta a su censo reservativo de tres mil setecientas cincuenta pesetas de capital y ciento doce pesetas cincuenta céntimos de canon o interés anual a favor de doña Pilar Coronel Vázquez.
En referido expediente se ha dictado

providencia acordando publicar este por segunda vez, que se expondrá al público en el sitio de costumbre de esta villa y se insertará otro ejemplar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, llamando a las personas perjudicadas con la inscripción solicitada para que en el término que expresa el número tercero del artículo cuatrocientos cuatro de la vigente Ley Hipotecaria puedan usar de su derecho si les convinere, previniéndose que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Torrelaguna a siete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.
El Juez,
Firmado.

El Secretario,
Firmado.

(A.—597.)

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado per el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en el juicio ejecutivo instado por don Angel Trallero Castellano contra don Pablo Dulce Dueñas, se saca segunda vez a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día catorce de Enero próximo a la una de la tarde, por haber quedado desierta la subasta primera, una finca que en el Registro de la propiedad del Norte es la tres mil trescientas cuarenta y cinco de la segunda sección, folio doscientos treinta y uno del libro ochocientos veintiséis del archivo, consistente en una casa con jardín, señalada con el número dos provisional de la calle de don Quijote de esta Corte con vuelta a la de los Artistas, de una extensión de doscientos noventa y ocho metros, que linda al Oeste entrando con la calle de don Quijote; al Norte con la de los Artistas; al Este con casa de don Luis Giordia, y al Sur con terrenos de los señores Mendoza Cortina.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de veintiséis mil novecientos cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, como setenta y cinco por ciento de la de treinta y cinco mil novecientos treinta pesetas en que la totalidad de la finca ha sido tasada pericialmente y que sirvió de tipo para la primera subasta.
No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo.
Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del mismo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, y con ellos habrán de conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid diez de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El Juez,
Alejandro García del Pozo.

El Secretario,
José M.ª de Antonio.

(A.—598.)

MADRID

Don Leocadio Lobo, Canónigo, Presbítero, Fiscal especial nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para la instrucción del expediente con objeto de determinar si el acto realizado el día trece de Julio de mil novecientos dieciséis por el Presbítero don Manuel López y García de la Torre, salvando de una muerte cierta al niño Juan Mannel Cecilio Moró, que cayó al fondo de un estanque del Seminario Conciliar de esta Corte, es merecedor del ingreso de aquél en la Orden civil de Beneficencia.

Hago saber por el presente edicto: Que habiendo acordado practicar durante quince días, contados desde el siguiente de la publicación de éste en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, una amplia información acerca del suceso de que se trata, se invita a cuantas personas lo presenciaron o tengan conocimiento de él, para que se personen a declarar en pro o en contra, en mi domicilio, sito en el Seminario Conciliar de Madrid, calle de San Buenaventura, todos los días laborables de catorce a dieciséis horas.

Madrid, quince de Noviembre de mil novecientos diecisiete.
El Fiscal especial,
Leocadio Lobo.

(Núm. 5.393.)

GETAFE

San Segundo Tarancón (Julián de), cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual en 13 de Julio último tenía cédula personal expedida en Madrid, con el número 33.722, domiciliado en dicha capital, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, a fin de que ingrese en la cárcel, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de enjuiciamiento criminal.
Getafe, 22 de Octubre de 1916.—El Juez de Instrucción, José Aragonés. El Secretario, Lodo. Francisco Guillén (Núm. 4.830.) (B.—3.087.)

MANZANARES

Gómez y Santamaría (Fernando), hijo de Pedro y Vicenta, de veintisiete años de edad, joyero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Encamienda, núm. 5, piso cuarto, fué procesado en este Juzgado de Instrucción de Manzanares, por el delito de estafa sobre viajar en el tren sin billete, comparecerá ante dicho Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.
Manzanares, 24 de Octubre de 1917. El Juez de Instrucción, Muñoz Cobo. (Núm. 4.833.) (B.—3.088.)

CHINCHON

Don Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de Chinchón y su partido. Hago saber: Que en sumario que se instruye sobre haber muerto ahogada en el río Tajo, sitio del Puente del Fe-

rocarril, en término de Aranjuez, la noche del día 10, hora de 10 á 11 de la misma, una mujer de unos 35 años de edad aproximadamente, de constitución regular, piel blanca, cabello de 90 centímetros de largo, bastante abundante y color castaño oscuro, ojos grandes y castaños, ceja poblada, faltándola en la boca dos incisivos superiores, siendo recientes las señales que presenta la encía de su extracción, y la segunda muela superior derecha, presentando en la cara posterior y parte inferior del cuello una verruga de pequeño tamaño y en la cara posterior y tercio inferior de la pierna izquierda un lunar redondeado de unos siete milímetros de diámetro, las manos no muy grandes, siendo el aspecto general de una mujer limpia, bien cuidada, que no se ha dedicado a trabajos manuales, dando la talla de un metro quinientos ochenta; y vistiendo falda negra de crepón con dos bolsillos, blusa negra de gasa, medias negras algodón, zapatillas paño negro con rivete de peluche y lazo de igual paño casi nuevas con la suela muy poco usada, pantalón tela blanca con tira bordada y en la pretina o cintura dos orificios producidos por corte de tijera con objeto de hacer desaparecer la marca de dos iniciales hechas con hilo encarnado, cubrecorsé blanco, con puntilla estrecha, corsé de lona, rayado en azul oscuro, cinta negra, puntilla color crema y una almohadilla en la parte delantera superior para suavizar la presión de la ballena sobre el pecho, falda de las llamadas bajas color rosa, enagua blanca con puntilla, camisa blanca, con estrecha tira bordada en la parte del escote y un orificio en la parte izquierda del pecho producido por haber cortado con tijera la marca bordada en la que se conserva la orla solamente y un velo pequeño negro de cabeza; se cita a los parientes de dicha señora y a cuantas personas puedan aportar algún dato o noticia para esclarecimiento del referido hecho y sus circunstancias é identificación de la misma, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles la oportuna declaración, ponerles de manifiesto, a los fines de la identificación, una fotografía del cadáver y ofrecer la causa á quienes corresponda.

Dado en Chinchón, á 17 de Octubre de 1917.—Benito Torres.—El Secretario, Juan Escanellas.

(Núm. 4.837.) (B.—3.094.)

BRIHUEGA

Doña Consuelo Oliver Sobera, mayor de edad, viuda, con su último domicilio en Madrid, calle de Campoamor, número 13, piso segundo, derecha, comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Brihuega, en término de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con certificación del acta de defunción de D. Julián Ortega Martín, y documento que acredite haberla adjudicado la finca en término de Miralrío, al sitio «Alto del Asno»; apercibiéndola que de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Brihuega, a 25 de Octubre de 1917.—Mariano Gallo.—Remigio Machicado.

(Núm. 4.893.) (B.—3.105.)

CENTRO

Albiol Gámez (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciséis años de edad, hijo de Antonio y Benita, domiciliado últimamente en la calle de Eguilaz, número 5, piso 4.º, procesado por hurto, en causa núm. 683, 917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. Gámez, a fin de notificarle el auto dictado en el día de hoy y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 27 de Octubre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, P. S., Félix Alonso.

(B.—3.106.)

CHAMBERI

Leal García (Valentín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, 1, corredor, principal, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Pérez Reina.

Madrid, 19 de Octubre de 1917.—El Secretario Juan P. Reina.

(B.—3.107.)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones a María Castañé, se cita a María Castañé Fontillol, de sesenta años, viuda, dedicada a sus labores, y con domicilio en el Paseo de San Vicente, núm. 32 principal, núm. 4, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 26 de Octubre de 1917.—V.º B.º. El Juez, Félix Ruiz.—El Secretario, Pedro Sánchez.

(B.—3.108.)

CEUTA

Jiménez Ronchel (Antonio), vecino que fué de Ceuta, domiciliado últimamente en Madrid, Princesa, 57, tercero derecha, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para rendir declaración en diligencias instruídas por cohecho.

Ceuta, 29 de Octubre de 1917.—Visto bueno.—El Juez, Baró.—El Secretario judicial, Licenciado Fernando García Barsala.

(Núm. 5.004.) (B.—3.133.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Alfonso de Mendoza y Esteban, que sirvió en la Cuesta de Santo Domingo, núm. 3, para que en el término

de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de Noviembre de 1917.—Adolfo Juárez.—El Secretario, P. D., Antonio Mata.

(Núm. 5.051.) (B.—3.147.)

MIRANDA DE EBRO

Moltó Montoro (Juan), hijo de José y Bernarda, de veintitrés años, soltero, fundidor, natural de Palencia y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, núm. 22 moderno, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena de arresto mayor que le fué impuesta en causa seguida contra el mismo por estafa, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Miranda de Ebro, 27 de Octubre de 1917.—El Juez de Instrucción, Juan Ubiurjez.

(Núm. 4.976.) (B.—3.171.)

ZARAGOZA

Moreno Sánchez (Higinio), camarero de café, perteneciente a la agrupación de Madrid, que en la segunda decena del mes actual prestó sus servicios en el café de París, de Zaragoza, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo de esta última ciudad, para responder de cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafas, núm. 299 de 1917.

Zaragoza, 31 de Octubre de 1917.—Fernando Valverde.—El Secretario, Mauro Serrán.

(Núm. 5.037.) (B.—3.174.)

CHAMBERI

Moreno Laguna (Manuel), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión cocinero, de 18 años de edad, hijo de Rafael y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Lorenzo Alvarez, 12, Puente de Toledo, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. P. Reina.

Madrid, 27 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Juan P. Reina.

(B.—3.364.)

CHAMBERI

Monte Hernández (Gerónimo del), natural de Tornaderos de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Aduana, núm. 4, portería, procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante la Exma. Audiencia Provincial de esta Corte.—Madrid, 5 de Diciembre de 1917.—El Escribano, Juan P. Reina.

(B.—3.512.)

GETAFE

Toro y Madrid, Manuel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Saavedra Fajardo, núm. 14; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por los Médicos, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado.

Getafe, 31 de Octubre de 1917.—El Secretario, Guillén.

(Núm. 5.074.) (B.—3.165.)

Juzgados Municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez Municipal suplente del Distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Sánchez Racionero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 815 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Octubre de 1917.—V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.956.) (B.—3.126.)

JUZGADOS MILITARES

LA CORUÑA

Vidal Alonso (Antonio), hijo de José y Antonia, natural de Lagoa, Ayuntamiento de Alfoz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, núm. 27, procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por el Excmo. Sr. Capitán general de esta región, con fecha 16 de Agosto último, comparecerá, en término de treinta días, ante el oficial 3.º, Juez instructor de la 8.ª Comandancia de Tropas de Intendencia D. Ignacio Martínez Lacaci, residente en La Coruña (Cuartel de Macanáz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

La Coruña, 25 de Octubre de 1917.—El oficial 3.º Juez instructor, Ignacio Martínez Lacaci.

(Núm. 4.860.) (B.—3.090.)

BARCELONA

Pascual Rodríguez (Ángel), hijo de Juan y de Ana, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, estatura regular, pelo y cejas rubio, ojos pardos, frente saliente, boca grande, nariz regular, barba poca, todo afeitado, color sano, complexión delgado; tiene una cicatriz en la parte derecha, y sobre el ojo, en la frente, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de robo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, D. Antonio M.ª Villalón y Demestre; bajo apercibimiento, que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.

Barcelona, 26 de Octubre de 1917.—El Juez instructor, Antonio M.ª Villalón.—El Secretario, Valentín Ayats.

(Núm. 4.871.) (B.—3.103.)